J. Lipsio: neoestoicismo, iusnaturalismo y derechos humanos

Por EMILIO MIKUNDA FRANCO Madrid

- I. Justo Lipsio: De la filología a la filosofía práctica.
- a) El presente estudio podría subtitularse: «Una aportación histórica soslayada entre el Renacimiento y el Barroco, en torno a la idea-incipiente de los Derechos humanos». Ello correspondería a una sencilla constatación efectuada hace ya más de dos décadas por el investigador alemán Gerhard Oestreich, quien dedicó a la figura de Justo Lipsio un destacado interés durante casi toda su vida¹.

^{1.} Entre su amplísima bibliografía en la materia destacan la siguientes trabajos: «Der römische Stoizismus und die oranische Heeresreform» en: Historische Zeitschrift. 1953. Núm. 176. págs. 17-43. «Antiker Geist und moderner Staat bei J. Lipsius 1546-1606. Der Neustoizismus als politische Bewegung». Habilitationsschrift FU Berlin. 1954. 253 págs. (N.B.: Recientemente me escribe B. OESTRICH que próximamente será publicada esta obra. Las citas de referencia que aparecen en el texto se refieren al manuscrito a máquina cuya fotocopia me ha sido gentilmente remitida desde Alemania). «J. LIP-SIUS als Theoretiker des neuzeitlichen Machstaates», en: Historische Zeit-Schrift. Núm. 181, págs. 31-78. «Justus Lipsius in sua re», en: Formen der Selbstdarstellung. Festgabe fuer Fritz Neubert, edit. por V. G. Reichnkron y E. Haase, Berlin. 1956, p. 291-311. «Calvinismus, Neistoizismus und Preussentum». en: Jarhbuch f. dt. Geschichte Mittel- u. Ostdeutschland V, 1956, P. 1956, p. 157-181. «Die Idee des religioesen Bundes und die Lehre vom Staats-vertrag», en Strukturprobleme der fruehen Neuzeit, *Ausgew. Aufsaetze. Berlin 1980. 442 págs. (N.B.: Se trata de una crestomatía de los principales trabajos de Gerhard OESTREICH recopiladas y editados a cargo de la historiadora B. OESTRICH, viuda del fallecido profesor). "Die Idee der Menschenrechte in ihrer geschichtlichen Entwicklung" * Verbesserter und erweirterter Neudruck Schriftenreihe del Niedersaechsische Landeszentrale fuer polit. Bildung Reihe C, Heft, 7, 1961, 44 p. «Polistischer Neustoizismus und Niederlaendische Bewegung», en: Bijdragen en Medelingen van det historisch Genootenschap deel 79. Groeningen. 1965. p. 11-75. «Staendetum und Staatsbildung in Deutschland», en Der Staat *revista de Derecho constitucional y político, Bd.6,1967, p. 61-63. «Die Niederlandische Bewegung und Brandenburg-Preussen», public. y ligeramente corregida bajo el título «Die Niederlande und Brandenburg-Preussen» en: Reihe Nachbarn, num. 7, Kulturabteilung der Kgl. Niederl. Botschaft Bonn. 1970, 2 ed. en 1973, 28 p. Geschichte der Menschenrechte und Grund-Freiheiten im Umriss, *Historische Forschungen, T. 1, Berlín. 1968, 136 p. *Publicado en 1966 bajo el título: Die Entwicklung der Menschenrechte und Grundfreiheiten como introducción histórica al gran Handbuch der Menschenrechte. Berlin 1966./ 2.ª ed. 1978 completado con un nue-

El hecho de que la investigación académica oficial haya soslayado a tan insigne autor, a caballo entre el Renacimiento y el Barroco, se debe, al parecer, a esa preocupación tan presente entre los investigadores por centrar la mayor parte de sus esfuerzos únicamente en torno a las figuras de talla v a las señeras de la historia del pensamiento, minimizando a otros autores cuyas obras no se consideran suficientemente significativas, o que no responden a los esquemas clásicos de ubicación espacio-temporal, de unidad y congruencia de pensamiento, o si no se puede seguir detalladamente la repercusión directa y concreta que ejerce su pensamiento y su obra en determinadas sociedades. Así, autores como J. L IPSIO —en quien no destaca precisamente la linealidad ni la congruencia sistemática sino más bien todo lo contrario, debido más que a falta de método, a vicisitudes históricas de la época que repercutieron en su vida personal—, o bien son dejados en el olvido - soslayados decíamos en el subtítulo-, o bien su obra es minimizada, o incluso —lo que es peor todavía— interpretados fuera del contexto quedan practicamente marginados².

Con este fenómeno se vió confrontado el citado investigador germano OESTREICH al comienzo de sus investigaciones sobre LIPSIO y sus coetáneos, autores englobados dentro de un vasto movimiento denominado por OESTREICH «movimiento neerlandés», (término éste que ya ha sido plenamente asumido tanto en Alemania como fuera de ella), al comprobar que autores tan significativos como el historiador MEINECKE apenas le prestan atención, limitándose a nombrarle muy de pasada, y a remitir al lector a los análisis —por otra parte muy escasos de rigor, a decir de OESTREICH—

vo cap 158 págs./ «Geist und Gestalt des fruehmodernen Staates». Ausgew, Aufsaetze. Berlin, 1969, 355 p. Contiene también trabajos anteriores de OESTREICH recopilados y corregidos por el mismo. N.B.: Las citas del presente trabajo están tomadas de esta recopilación. «Strukturprobleme des europaeischen Absolutismus», en: Vierteljahrschrift fuer Sozial-und Wristchaftsgeschichte, 1961, T. 55, p. 329-347. «Verfasssungseschichte vom Ende des Mittelalters bis zum Ende des alten Reiches», en: Gebhardt Handbuch der dt. Geschichte, T. 9.ª ed. Stuttgart. 1970. págs. 360-436 y 769-784. «Das polistische Anliegen von Justus Lipsius "De constantia in publicis malis" (1584)», en Festchr, F. Hermann Heimpel, zum 70. Gerburtstag, edit. por el Max-Planck Institut f. Rechtsgeschichte, Bd. 1, Goetingen 1971, p. 618-683. «Justus LIPSIUS als University in the 17. century. An exchange of learning. Ed. by Th. H. Literatur als Vorbild der praktischen Wissenschaften im 16. u. 17 Jahrhundert», en: Classical influences on European culture. A. D. 1500-1700. King's College, Cambridge Apr. 1974, ed. by R.R. Bolgar, London -New York- Melbourne 1976, p. 315-324. «Policey und Prudentia civilis in der barocken Gesellschaft von Stadt und Staat», en: Stadt-Schule-Universitaet-Buchwesen, u. die. dt. Literatur im 17. Jh, ed, Albrecht Schoene, Munich, 1976, p. 17. Jhs. als konstitutionelle Instrumente», en Die gescht Grundlagen d. modernen Volksvertretung I. Allgem. Fragen und europ. Veberblick edit N. Rauscht (Wege der Forschung CXCVI) Darmstadt 1980 p. 246-276. Finalmente reenvio a la bibliografía sobre Gerhard OES-TREICH exhaustivamente detallada en mi tesis doctoral no publicada, titulada: «La concepción de los Derechos humanos de Gerhard Oestreich», U.N.E.D Madrid, 1988, pags. 246-290 (N.B.: En el Instituto de Derechos humanos de la Universidad complutense de Madrid se encuentra depositado un ejemplar de la citada tesis para consulta de posibles interesados).

^{2.} Notker HAMMERSTEIN, al recensar un trabajo de G. OESTREICH sobre el neostoicismo en Europa como movimiento político afirma que «Se trata de abrir un capítulo hasta el presente casi desconocido o, más bien, soslayado de la Historia de Europa»; vid. recensión del cit. autor en: «Historische Zeitschrift, 1968, p. 705. N.B.: Comoquiera que todos los artículos recensiones y libros citados en el presente trabajo están en alemán, no habiendo sido publicados en castellano, me permito señalar mi propia traducción. (N. del A.)

de P. JANET³. Análogos razonamientos podemos constatar en el positivista von Molhl y en P. Mesnard⁴.

Asimismo, en España, también podemos encontrar en la más reciente investigación sobre tolerancia en Holanda durante los S. XVI y XVII, análogos asertos. PECES BARBA, por ejemplo, en una de sus más recientes publicaciones dedica tan sólo seis líneas a la persona de LIPSIO, de forma puramente tangencial, al concluir un apartado dedicado a la filosofía de la tolerancia en COORNHERT. TRUYOL SERRA, sin embargo, tras una exposición más amplia y detallada admite, en parte, tesis oestreichanas 5.

Sin embargo, fue Wilhelm DILTHEY quien volvió a redescubrir la vida, obra y profundidad de pensamiento de LIPSIO en su análisis del hombre renacentista, atribuvendo un determinado valor al neoestoicismo como fenómeno concomitante con el denominado en Alemania «humanismo tardío» (Späthumanismus)⁶. Y serán precisamente las observaciones de DILTHEY en sus respectivos trabajos las que sirvan de acicate a OESTREICH para profundizar en la obra lipsiana como eje fundamental del movimiento neerlandés, devolviendo a LIPSIO el puesto que merece en la historia del pensamiento al constatar en su obra ético-filosófica : «La predominancia del retórico y del recopildor estoico, antes que la de un espíritu puramente romano»7.

En Lipsio, sin embargo, y ya desde el primer momento en que toma la pluma, se va a dar un fenómeno de polarización extrema en los autores que enjuician su vida y escritos: Lipsianos y antilipsianos se manifiestan con una vehemencia rara de encontrar sino en autores secularmente polémicos como MACHIAVELO y BODINO, polémica secular que incluso sigue

Vid. Historische Zeitschrift, 1956, p. 52, nota 1, (...Voellig unzulaengliche Analyse).
 Ibídem, repecto de la obra de MESSNARD, P.: «L'essor de la philosophie politique au XVI

siécle», Paris, 1936, 2ª ed. 1952.

^{5.} PECES BARBA, Gregorio: «Escritos sobre Derechos fundamentales». Eudema Universidad. Madrid, 4.ª ed. 1988. p. 161. El pasaje en cuestión dice así:

^{...«}La última obra, "Debate sobre la ejecución de los herejes" es del mismo año de su muerte y recoge su debate con Justo Lipsio, profesor de Leyden. Está redactada en forma de acta de un proceso en el que intervienen LIPSIUS como demandante en nombre del Señor y COORHERT como demandado o defensor en nombre del pueblo y del bien público. En ella COORHERT repite sus argumentos anteriores»... TRUYOL Y SERRA Antonio: «Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado», Alianza Universidad (Alianza Edit.). 3. edic. rev. y aum. 1988. vol. 2 p. 124-125, y ref. en 126, 129 y 308. En esta magnífica obra del prof. TRUYOL selecciona algunos datos biográficos relevantes de la vida y obra de LIPSIO, citando expressis verbis a OESTREICH dos veces consecuticas, al admitir en parte su tesis:... «Interesantes para nuestro propósito son dos rasgos de la obra lipsiana«.../.. «G. OESTREICH que ha visto (yendo acaso un poco lejos) en LIPSIO al filósofo propiamente dicho del moderno Estado del poder»... N.B.: La extraordinaria importancia del pensamiento y obra de TRUYOL en el pensador e historiador germano OESTREICH con quien mantenía una estrecha relación epistolar ha sido puesta de manifiesto en mi tesis doctoral —especialmente en las p. 44 y 59— citada ut supra, nota 2 in fine.

^{6.} DILTHEY Wilhelm: Gesammelte Schriften, Bd. II, Weltanschauung und Analyse des Menschen seit Renaissance und Reformation. 2ª ed. Leipzig. 1921.

^{7.} DILTHEY Wilhelm, (cit, por OESTREICH en: «Antiker Geist und moderner Staat bei J. LIP-SIUS«, Habilischrift, Berlin 1954 p. 151. n. 4. (...«Ueberwieght doch in ihn der stoische Rhetoriker und Sammler ueber den roemischen Geist».../ Cfr. «Politischer Neustoizismus und Niederlaendische Bewegung», en: Geist und Gestalt des fruehmodernen Staates» (op, cit. en nota 1 del presente trabajo), p. 107.

encontrándose en nuestros días, debido al oportunismo político de LIPSIO, lacra que le acompaña como su propia sombra⁸.

Para poder enjuiciar la vida y obra lipsiana y su repercusión en la Europa de su entorno histórico, es necesario ubicar al autor en la coordenada espaciotemporal respectiva: J. LIPSIO, en latín Justus LIPSIUS ⁹, nació el 18 de octubre de 1547 en Isque (Overyssche), localidad sita entre Bruselas y Lovaina, bajo la influencia de dos culturas; la germana, por parte de su padre flamenco, y la francesa, de su madre valona.

La influencia de la humanística la recibirá en el seno de su propia familia; su tío Martinus LIPSIUS no sólo era un buen humanista sino también amigo íntimo de ERASMO. La educación del joven LIPSIO correrá a cargo de los jesuítas en Colonia (Alemania), quienes aparte de adoctrinarle en la dogmática católica le propocionarán una solidísima base lingüística en lenguas clásicas, especialmente en latín. La filosofía —y en especial la ética—completarán la formación humanística fundamental de ese autor, en cuyos certificados académicos destaca la siguiente nota, inequívoca de su futuro: «Futurus videtur bonus philosophus», del puño y letra del director, a la temprana edad de quince años 10.

En octubre de 1562 solicita el ingreso en la Compañía de Jesus (S.J) sin contar con el consentimiento de sus padres, quienes le obligan a abandonar el noviciado. Sin embargo, la autodisciplina aprendida entre los jesuítas y el amor a las ciencias allí inculcado serán dos de sus mejores virtudes que conservará durante toda su vida, como él mismo afirmará tras más de treinta años de dedicación al estudio 11.

En la Universidad de Lovaina concluirá estudios de Derecho y latín, obteniendo el grado de «Baccalaureus in utroque iure», por deseo de su padre, al morir éste y posteriormente también su madre queda no sólo huérfano sino desposeido de toda fortuna. Esta triste circunstancia parece ser coadyuvó, al verse necesitado de dinero, a la premura de su primera publicación titulada «Variarum lectionum libri quattor», dedicada al cardenal GRANVELA, quien había ejercido su ministerio en Holanda como enviado de Felipe II. Posteriormente, al trasladarse el cardenal a Roma, le manda llamar en cali-

^{8.} Debido más que nada al hecho de haber cambiado de religión tres veces en su vida (catolicismo-protestanismo-catolicismo), y a la polémica secular de la época entre jesuítas y calvinistas/ Cfr. «Antiker Geist und moderner Staat bei J. Lipsius» (op. cit. en not. 1) p. 1 Einleitung, notas 1 y 2. Idem la importante reseña de la nota 5 sobre las cartas que deberían ser quemadas tras la muerte de Lipsio, ordenado por el mismo a su albacea y que éste felizmente para la investigación no llevó a cabo.

^{9.} El nombre auténtico en holandés es: Joest LIPS.

^{10.} OESTRICH Gerhard: «Antiker Geist und moderner Staat bei J. LIPSIUS» (Op. cit. en nota 1) p. 9/ Cfr. datos sobre la familia y bibliografía lipsiana en «Justus LIPSIUS in sua re», en «Geist und Gestalt des fruehmodernenstaates» (Op. cit, también en nota 1) p. 86-89.

^{11. «}Ich liebe diesen Ordnen und liebe seine Mitglieder. Er hat mich in die Wissenschaft eingefuhrt und hat mir heilsame Lehren fuer mein ganzes Leben gegeben» (Vid. Cit. por OESTREICH, nota 10 de su Habilschrift: «Antiker Geist und moderner Staat be J. LIPSIUS», op. repetidamente cit. cuya referencia aparece en la nota 1 del presente trabajo).

dad de secretario de latín, importante cargo que le permitirá libre acceso a bibliotecas tan importantes como la vaticana, la de los Farnesio y los Sforza 12.

Este período de servicio, de dos años, con el susodicho cardenal fue uno de los más fructíferos de su vida, al permitirle perfeccionar el latín, por una parte, y brindarle la oportunidad única de poder leer y consultar los originales de TACITO, SENECA, PLAUTO y TERENCIO, además de los contemporáneos MACHIAVELLO y GUICCARDINI, cultivando no sólo el aspecto filológico sino el filosófico práctico, —que es como entonces se entendía el término «política», tan empleado por él y sus contemporáneos.

Tras este bienio regresa a Lovaina lleno de esperanzas de futuro; sin embargo, la represión encabezada por el Duque de Alba, los disturbios sangrientos que a la sazón pululaban en los Países Bajos, y el temor a la Santa Inquisición por sus manifestaciones parciales en pro de algunas tesis de MACHIAVELLO parece que le indujeron a trasladarse a Viena (Austria), a través de Francia, via Bersançon-Dôle. No obstante, al poco tiempo abandona también la capital austriaca al no sentirse respaldado por sus correligionarios católicos, pasándose al bando enemigo —al campo protestante—, concretamente a la Universidad de Jena (Alemania) en viaje de regreso a través de Praga y Leipzig. Es sabido que por aquel entonces la susodicha universidad representaba un importante bastión protestante, muy severo, contra el catolicismo. Ni que decir tiene que, para poder dedicarse a la enseñanza en aquélla, era requisito imprescindible abrazar el protestantismo, hecho que parece no haber preocupado lo más mímimo a LIPSIO. Además, para dar muestras unívocas de su buena fe pronunció varios discursos en latín, que contienen ataques directos contra el papado romano¹³.

He aquí una de las razones por la que los jesuítas posteriormente van a soslayar al modesto LIPSIO, relegándole a una posición de ostracismo intelectual. ¡LIPSIO había pasado en poco tiempo de protegido de un alto prelado católico a profesor universitario protestante de retórica e historia! La Inquisición católica, lógica y consecuentemente puso sus libros en el índice de los prohibidos. Mas LIPSIO tampoco va a sentirse a gusto entre sus nuevos correligionarios, actitud que pone de manifiesto al contraer poco después matrimonio en Colonia con una viuda católica, severamente educada, quien rechazó toda propuesta de trasladarse a Jena con su esposo, hasta el punto de verse obligado a decidir entre su matrimonio o su actividad docente. Tras dimitir como profesor en Jena, regresa de nuevo a Colonia con su esposa donde se establece, re-convirtiéndose nuevamente al catolicismo en secreto en Maguncia, reconciliándose así con sus antiguos compañeros jesuítas.

^{12.} OESTRICH Gerhard: «Justus Lipsius in sua re», en «Geist und Gestalt des fruehmodernen Staates» (Op. cit. en nota 1), p. 90/ Cfr. «Antiker Geist und moderner Staat bei J. LIPSIUS« (Op. repet. citada en nota 1) p. 10.

^{13.} Vid. «Geist unt Gestalt des fruehmodernen Staates» (Op. cit.) p. 92/ Cfr. «Antiker Geist und moderner Staat bei J. LIPSIUS» (Op. cit. en nota 1) p. 12.

En Colonia, esta vez, ya no se dedicará a tomar partido por uno u otro bando en las interminables polémicas en torno a la religión que se suceden sin tregua en la época. LIPSIO se consagrará ya totalmente a su faceta latinista, de filólogo, preparando y concluyendo una edición completa, revisada y actualizada, de las obras de TACITO, tras cuya publicación pasó de la noche a la mañana a gozar en toda Europa —tanto la católica como la protestante— de fama de literato y humanista de la mejor calidad y altura. Sirva como prueba el significativo dato de que tras su versión no volvió a publicarse ninguna otra versión de TACITO de las anteriormente existentes 14.

Lamentablemente, la polémica entre católicos y protestantes no fue sólo doctrinal; las guerras de religión que asolaron Europa dieron triste prueba de ello. LIPSIO, sin quererlo pero irremediablemente, se vió implicado durante años en todas aquellas turbulencias, por lo que se sintió forzado a huir una y otra vez, de ciudad en ciudad, en busca de tranquilidad de cuerpo y espíritu, para completar su obra filosófica de comentador de PLAUTO, SENECA, PROPERCIO y otros, al tiempo que en su mente se iba perfilando cada vez con mayor nitidez la concadenación y los nexos existentes entre determinadas acciones ético-políticas y sus repercusiones en la realidad cotidiana. Hasta 1576, —fecha en la que tras proseguir estudios de Derecho en Lovania, interrumpidos por las vicisitudes atravesadas, pudo licenciarse, se dedicó no sólo a profundizar sus conocimentos de Derecho Romano (como así lo prueba su obra «Leges regias et leges X virales» sino —lo que es más importante todavía- que entró directamente en contacto con el pensamiento de los juristas filósofos españoles escolásticos VITORIA, SOTO y VÁZQUEZ, (cuyas obras se habían difundido a través de la ocupación militar de los territorios neerlandeses en la época), fuentes que le sirviron inmejorablemente en un etapa posterior para completar y fundamentar sus ideas sobre los derechos del monarca y los del súbdito 15.

b) LIPSIO ejercerá influencia tanto en Holanda como en la Alemania y Europa protestantes a través de la Universidad de Leiden, lugar donde aparecen sus importantes y relegadas obras «Constantia» y «Política». En cambio, será Lovaina el centro de irradiación de su pensamiento e influjo hacia los países católicos, es decir, Francia, Baviera, los ducados de Florencia y Urbino, los principados de Colonia, Salzburgo, Würzburg y Breslau, así como la república de Venecia 16.

^{14.} OESTREICH G.: «Geist unt Gestalt etc.» (Op. cit.) p. 93/ Cfr, «Antiker Geist und moderner Staat etc.» (Op. cit.) p. 13, espec. Fussnote 1.

^{15.} Hipótesis formulada por G. OESTREICH y posteriormente confirmada por otros investigadores. (Vid. «Antiker Geist...» op. cit. p. 14; también: «Justus Lipsius als Universalgelehrter» op. cit. en nota 1, 1975, p. 323) N.B.: La reseña de páginas de esta última obra sigue la numeración de B. OESTREICH en su libro: «Strukturprobleme der frühen Neuzeit. Ausg. Aussätze», citado asimismo en la nota 1 del presente trabajo.

^{16.} ÖESTREICH G.: «J. LIPSIUS als Universalgelehrter», op. cit. incluida en el susodicho libro de B. OESTREICH «Strukturprobleme der frühen Neuzeit», p. 324.

Mas LIPSIO no se contentará con un mero estudio formal de la filología. A través de ella pasará a la filosofía tras un detenido estudio de la historia. El puente que le sirve de unión es TACITO. En adelante ya no tratará de presentar los acontecimientos históricos desde el punto de vista puramente especulativo, sino que pretenderá reflejar el aspecto pragmático o práctico. Así lo manifestará en su «Tractatus ad historiam Romanam congnoscedam utilis», y posteriormente en «Admiranda sive de magnitudine romana» 17.

El estilo literario característico de LIPSIO, si bien se asemeja sensiblemente al seco y severo de TACITO, fue ya denominado en su época «Estilo lipsiano» (Lipsian style), estilo que acompañó de 1575 a 1650 todo un movimiento cultural de tipo moralizante 18.

LIPSIO, tras haber obtenido de Felipe II un indulto por mediación de sus amigos de la Corte, podrá reincorporarse a la docencia en la Universidad de Lovaina, donde en 1592 obtendrá una cátedra de historia antigua y otra de latín. A partir de aquel momento todo cuanto escriba será tenido en gran estima, como así lo evidencian varios estudios sobre el arte de la guerra en la Roma antigua, estudios que, debidamente adaptados, servirán de fundamento de reorganización del ejercito neerlandeés y europeo de la época ¹⁹.

No obstante, su relación con Felipe II no se limitará a ser pasiva, de profesor indultado y relegado, sino que el monarca le ofrecerá un cargo de relevancia; el de historiador de la Corte, nombramiento que LIPSIO aceptará de buen grado. Tal nombramiento, hecho en 1597 fue el resultado de una serie de esfuerzos como historiador coronados con el éxito. Así, la fama de su trabajo fue acumulándose: En 1574 publicará a TACITO, en 1575 a Tito LIVIO, en 1585 a Valerio MAXIMO y, en 1596 a Julio CESAR, una antología de historiadores romanos de primera magnitud, que hizo posible, un año más tarde, el nombramiento 20.

Durante la última década de su vida, LIPSIO se verá implicado en las temibles polémicas religiosas de su época, ante las que tantos esfuerzos dedicó intentando quedar a salvo. Pero no podía ser menos: Dos trabajos dedicados uno a la Virgen de Hall (Heilige Jungfrau von Hall), y otro a la Virgen de Scherpenheuvel, encargados por los jesuítas, junto con su entrada como cofrade de la hermandad de la Virgen María, fueron los detonadores. LIPSIO persistió en su actitud de fiel católico hasta el final de sus días. Su última gran obra, editada en Amberes, sobre SENECA y el estoicismo romano, se la dedicará al Papa Pablo V. Aquí hay que destacar que esta última obra, reforzada con numerosos comentarios de su pluma contiene nu-

^{17.} Ibídem. p. 325.

^{18.} Ibídem. p. 327.

^{19. «}Antiker Geist und moderner Staat bei J. Lipsius» (Op. cit. en nota 1) p. 20.

^{20.} Ibídem, p. 21

merosas hipótesis de carácter hermeneútico que posteriormente han sido confirmadas ²¹.

Fallecerá el 24 de marzo de 1606 en Lovania, a los 59 años de edad, indicando, al parecer que no es en la constancia estoica donde se encuentra la verdadera paciencia sino en la cruz, rectificando así también la parte de sus tesis teóricas ²².

Una vida tan plagada de ambivalencias, una personalidad tan difícil de encasillar en esquemas simplistas no aparece, afortunadamente, todos los días. Su vida transcurrió en una continua y perpetua contradicción; por una parte predica la templanza, la rectitud de ánimo, la firmeza frente al peligro, la resistencia y la lucha, y por otra huye constantemente de ciudad en ciudad eludiendo conflictos con personas, ideas e instituciones. Por una parte dedica su vida a reflexionar sobre la moral estoica basada en virtudes como las reseñadas, aparte de la paciencia y la resistencia a la adversidad sin inmutarse, o sea, la negación de toda huida y evasión de la realidad, invitando a los ciudadanos a afrontar los hechos y los peligros sin resignarse a soportar la injusticia, y por otra se muestra indeciso a nivel personal, cambia y vuelve a cambiar de religión, escribiendo allí a favor lo que aquí escribe en contra ²³.

Esta característica lipsiana por excelencia, de íntima contradicción entre los ideales que preconiza y su propia vida real ha sido repetidas veces denunciada; ya en vida del autor, una año antes de su muerte, apareció reflejada en una severa crítica del obispo anglicano Joseph HALL, encabezando la introducción de la traducción de su obra «Constantia» al inglés ²⁴.

HALL le tilda de camaleón, comparándole también con la deidad mitológica de JANO, divinidad que, como es sabido, presenta dos rostros diferentes y contrarios en la cabeza. Y, sin embargo, más allá de toda crítica, en LIPSIO prevalece un aspecto esencial: El enorme deseo de conservar la vida por encima de toda ideología y de toda religión, actitud que le induce a adaptarse perfectamente en cada uno de los ambientes a donde la vida le lleva. Por ello parece dudosa la sinceridad de la propia creencia religiosa de LIPSIO para quien no era decisivo, en su época, tener una religión determinada o no tenerla ²⁵.

Las aportaciones de LIPSIO son múltiples; también aparecen reflejadas en su propia metodología. El autor consigue transformar los fines pedagógicos de la historia. Así, la historia se encontraba íntimamente vinculada

^{21.} Ibídem, p. 23.

^{22.} Dato del biógrafo Aubertus MIRAEUS. (Vid. Antiker Geist, etc. op. cit. p. 23).

^{23. «}J. Lipsius als Universalgelehrter etc.» (Op. cit. p. 327).

^{24.} Según R. Kirk, referido por Oestreich en «Antiker Geist... etc.» (Op. cit.) p. 23, nota l.

^{25.} Con ello no creemos faltar el respeto a la memoria de Lipsio. Unicamente, a juzgar por los hechos externos, nos permitimos este comentario con reservas de posible error sobre la rectitud de su conciencia, esfera impenetrable.

a la ética sino a la filosofía práctica (es decir la «política», como antes señalabamos) la materia que predominará en los estudios históricos. Todo ello, además, especialmente en lo tocante a temas directamente relacionados con la defensa, organización del ejército y su disciplinamiento 26. Esta evolución, no obstante, únicamente aparece en las universidades dirigidas por protestantes; en las católicas, en cambio, regentadas por jesuítas, en las que éstos llegan incluso a suprimir la asignatura historia, lógicamente no podrá observarse este fenómeno 27. He aquí nuevamente un aspecto que contribuirá a ofrecer la consabida dicotomía de su personalidad.

II. HUMANISMO TARDIO, MACHIAVELISMO, RAZÓN DE ESTADO Y ABSOLUTISMO **MODERADO**

a) El neoestoicismo que aparece en Europa durante los S. XVI y XVII no lo hace sólo presentándose como movimiento filosófico, sino como movimiento esencialmente político, aunando tanto la ética, como la disciplina militar. Ambos aspectos son inseparable consecuencia de la situación real existente en la Europa de aquel entonces, firmemente conmovida por interminables guerras de religión, por guerras fraticidas entre cristianos en las que se intenta salvar las diferencias si no por argumentos teológicos, que a ningún bando paracen convencer, sí por la fuerza de las armas 28.

Ante esta situación, LIPSIO se convertirá en el primer líder del estoicismo político de su tiempo, presentando en sus obras «Constantia» y «Política», —ambas intimamente concatenadas— una ideología coherente, basada en fuentes romanas clásicas, de un modelo de Estado absolutista pero «moderado», que refleja la estructuración de la burocracia estatal y del ejército, la teoría legitimadora del poder soberano estatal y del príncipe, y las relaciones entre el Estado y la Iglesia (o Iglesias, pues en principio admite distintas religiones siempre que las no oficiales se limiten al culto privado y a quedar estrictamente controladas por el Estado)29.

Durante algún tiempo se considerará, ciertamente, el neoestoicismo como un movimiento puramente estético, una vuelta a las fuentes de la literatura clásica, incluso un modelo de conocimiento basado en consideraciones filológicas; sin embargo, en realidad y por encima de toda consideración estética el neoestoicismo —como proyección del denominado humanismo tardío (Späthumanismus) - se revitalizó en su época por tres razones fundamentales: 1) Por una progresiva concienciación de los valores clásicos

^{26.} Vid. «Antiker Geist... etc.» op. cit. p. 219.
27. Ibídem, p. 219 y ss. (Oestreich ofrece una amplia reseña de profesores alemanes que siguen el modelo lipsiano).

^{28.} Vid. «Antiker Geist... etc.» op. cit. p. 184.

inherentes a los textos usados como fuente de primera mano, es decir, los originales de los autores de la Stoa romana. 2) Por el progresivo distanciamiento por parte de los humanistas de la filosofía escolástica, fuertemente vinculadas al catolicismo dogmático (Sto. Tomás de Aquino) con el consiguiente acercamiento a un filosofía y a una ética de valores neutrales desde el punto de vista cristiano —pese a haber sido fuertemente cristianizada más tarde—, que permitiera argumentar sin necesidad de recurrir forzosamente a citas de la Sagrada Escritura, fuente de conflictos hermeneúticos entre cristianos de todo signo y credo. 3) Por la necesidad de afrontar cotidianamente una situación permanente de conflictos bélicos y de caos, y sus inevitables secuelas de miseria material, mediante el recurso de acudir a principios morales distintos de aquellos que de hecho (aunque sin pretenderlo, por supuesto) habían producido tales situaciones 30.

Por todo ello, los humanistas tardíos, especialmente LIPSIO, acudirán a la Stoa Romana, (y, con él la mayoría de autores del movimiento nerlandés ³¹) prefiriéndola a la originaria griega. El estoicismo romano de SENECA, así como los escritos de EPICTETO y MARCO AURELIO serán los hitos enmarcadores del movimiento. LIPSIO ³², en concreto, y pese a citar también a otros estoicos, hará de SENECA y en especial de la filosofía moral, el eje de toda su doctrina, poniendo énfasis sobre todo en lo tocante a la insoluble cuestión del destino y a su repercusión en la vida de cada ciudadano. Precisamente éste será uno de los temas que se verá obligado (o mejor quizás invitado) a reformar, aconsejado por la Santa Inquisición ³³.

b) LIPSIO, al parecer, nunca se preocupó lo más mínimo de investigar la relación existente entre la ética estoica preconizada por SENECA en sus escritos y la vida real del estoico cordobés, limitándose a dar por bueno y real lo puramente literario. Posteriores investigadores españoles del S. XIX reseñan que parte de la vida de austeridad que trasluce en sus obras SENECA, tuvo una etapa posterior en la que vivió de forma radicalmente opuesta a la preconizada de austeridad, entregándose a todo tipo de desmanes 34.

^{30. «}Das politische anliegen con J. Lipsius», (op. cit. en nota 1 del presente trabajo), p. 300.

^{31.} Sobre el denominado «Movimiento neerlandés» (Niederlanendische Bewegung» op. cit. en nota 1, y su respectiva bibliografía.

^{32.} El interés de LIPSIO en SENECA y sus ideas aparece passim en «Antiker Geist... etc.» op. espec. en p. 28, nota 3.

^{33.} Respecto al papel de la Santa Inquisición católica vid, págs 213 y ss, de su citada obra «Antiker Geist... etc.».

^{34.} Se trata del biógrafo Rafael RAMIREZ DE ARELLANO, cordobés como SENECA, quien en una de sus obras menciona la siguiente reseña biográfica del estoico SENECA: «...Tras contraer segundas nupcias con una joven patricia llamada Paulina* (...) el alto cargo que se le había conferido a la educación del futuro emperador, el nombramiento de cónsul que obtuvo entonces en unión de Frebalio Máximo, y el halago del aura popular hicieron a Séneca olvidarse por completo de todas las teorías filosóficas que había aprendido y hasta entonces predicado, y se entregó en brazos del más escandaloso sibaritismo. Desde este momento sólo pensó en acumular riquezas, cuando había predicado la pobreza; en rodearse de un lujo extraordinario, habiendo aconsejado la sencillez, y en darse buena vida, como suele decirse, habiendo sido siempre partidario de la sobriedad y de la moderación»... Vid. «Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la pro-

A LIPSIO, no obstante, no le preocupa sino el concepto de «disciplina estoica», concepto que reflejará insistentemente en su «constantia». Respecto a EPICETO, tratará la similitud de su pensamiento con la faceta religiosa del cristianismo ³⁵. Igualmente, el concepto de cosmopolitismo que LIPSIO enfrenta al de nacionalismo, está tomado directamente de MARCO AURELIO y no de SOCRATES, a quien se atribuye la autoría ³⁶.

Respecto de su relación con MACHIAVELLO o, más propiamente, con el machiavelismo ético-político, LIPSIO volverá a mostrar una actitud ambigua, al aceptar en parte ciertas tesis y rechazar otras, rechazo que unas veces aparece motu propio y otras por temor, consejo o puro oportunismo ³⁷. No obstante, dado que tanto LIPSIO como MACHIAVELLO escriben en contextos bien distintos, tanto por lo que respecta a épocas como a países, no cabría subsumirlos en una misma ideología —como algunos autores españoles han hecho—³⁸.

LIPSIO acepta la tesis de separación y autonomía de. Iglesia y Estado que aparece en MACHIAVELLO, y preconiza simultáneamente la decadencia de todo Estado en el que no exista un mínimo de ética (al contario que MACHIAVELLO, quien afirma que incluso el veneno y el asesinato son buenos medios para conseguir siempre el poder), razón por la que se manifiesta en pro de asumir los valores estoicos. Si, por su parte, MACHIAVELLO mantiene la tesis de la necesidad de desvincular al príncipe o regente político de un Estado de toda moral cristiana, LIPSIO no sólo pretende impregnar de estoicismo ético al príncipe gobernante, sino incluso a todos y cada uno de los funcionarios del Estado, tanto los encargados del aparato burocrático-administrativo como del militar, es decir, a todo soldado integrante del ejercito compuesto por ciudadanos ³⁹. Esta es la razón que ha convertido a LIPSIO en uno de los primeros teóricos del absolutismo militarista.

Ante tanta similitud y matización del pensamiento de MACHIAVELLO y el de LIPSIO, algunos de su coetáneos llegaron incluso a identificarlos, ac-

vincia de Córdoba, con descripción de su obra», del citado autor, Madrid, 1921. N.B.: debido a la versión totalmente contradictoria de la vida de SENECA en LIPSIO y demás autores neoestoicos, guiados sólo por el SENECA literario, y de la aquí reseñada hemos creido oportuno transcribir entera esta amplia cita, posiblemente más realista debido a la debilidad de la naturaleza humana, que la literatura lipsiana.

^{35.} Especialmente la tesis de la igualdad ética de todo ser humano basada en el hecho de tener como padre al mismo Dios./OESTREICH G.: «Geschichte der Menscherechte und Grundfreiheiten im Umriss» (OP, cit. en nota 1), p. 1, in fine.

^{36. «}Antiker Geist... etc.» (op. cit.) p. 35/Cfr. «Geschichte der Menschenrechte...» (op. cit. en nota 1) p. 15-18.

^{37.} Sobre la relación Machiavello-Lipsio vid. «Antiker Geist... etc.» op. cit. p. 176; Oestreich refleja el criterio de Lipsio sobre Machiavello en latín: Unius tamen Machiavelli ingenium non contemno: acre, subtile, igneum./ Cfr. «J. Lipsius als Theoretiker des neuzeitlichen Machtstaates», en: Historische Zeitschrift, 1956, p. 41.

^{38.} P. ej el jesuíta español RIBADENEIRA en su obra: «Princeps christianus adversus N. Machiavellun ceterosque huius temporis politicos» (—clara en su contexto aunque críptica en su forma esta alusión).

^{39. «}Antiker Gesist... etc.» op. cit. p. 176-177/Cfr. «J. LIPSIUS als Theroretiker... etc.» op. cit. en nota 1, Historische Zeitschrift, 1956, p. 41.

tuando precipitadamente, como por ejemplo, COORNHERT, extremo que se patentiza al emplear en su crítica y polémica contra la «Política» de LIPSIO la frase: «Ille LIPSIUS Machiavellisat... Ille ad fraudes, homicida, perjuria Principi suo praeit» 40.

Por lo que respecta al principio «Pacta sunt servanda», desechado por MACHIAVELLO -para quien tanto el perjurio como el incumplimiento de la palabra dada se justifican por razón de Estado—, LIPSIO mantiene que si bien tal postura es condenable en principio, a veces, no obstante, debido a las argucias existentes en la vida política real, es conveniente y oportuno emplear artimañas semejantes en bien de la comunidad y del Estado. He aquí los motivos por los que no es de extrañar que posteriormente la Inquisión católica le obligue a suprimir las connotaciones relacionadas con MA-CHIAVELLO en posteriores ediciones de la «Política» a través de la censura 41.

Los análisis lipsianos no se limitarán solamente a la polémica obra de MACHIAVELLO y a sus posteriores repercusiones de carácter ético-político. El movimiemto de los protestantes franceses (Hugonotes) conocidos con la denominación de «monarcómacos» (o luchadores contra la monarquía, término formado del griego $\mu o \nu \hat{\eta} - \alpha \varrho \chi \eta - \mu \alpha \chi \epsilon \tilde{\iota} \nu$) coincide con las tesis del monarcómaco alemán Althusio en lo tocante a su mútuo deseo de seguir vinculado al monarca a través de las teorías pactistas de la época en base tanto a derechos de tipo histórico como elaboraciones insnaturalistas 42. Frente al incumplimiento por parte del monarca, esgrimen un derecho de resistencia (denominado Widerstandsrecht en ALTHUSIO), canalizado a través de los «Eforos» o representantes estamentales. El absolutismo monárquico, surgido a la sombra de la doctrina del «legibus solutus rex» de BODINO será duramente combatido por LIPSIO, quien preconiza el superior principio ético de «sumisión del monarca a la legislación» 43 estructurando así una absolutismo de cuño moderado. De esta forma LIPSIO puede considerarse como un eslabón de unión entre BODINO Y HOBBES 44.

Ello se debe a haber formulado la posibilidad de una tercera vía entre monarcómacos y absolutistas, una vía ecléctica, mediante la creación de un absolutismo no dotado de representación estamental ciertamente, pero con participación popular a través de determinadas instituciones (como p. ej. el censo), y la vinculación del monarca con Dios, con la ley y con la «ética estoica» de su propia conciencia, consecuente con el susodicho absolutismo moderado 45.

^{40. «}Antiker Geist... etc.» Op. cit. p. 179/Vid. asimismo la cita núm. 5 del presente trabajo, donde aparece COORNHERT.

^{41.} Ididem, p. 181.

^{42.} Vid. las referencias a los monarcómacas en OESTREICH G.: «Gerchiche der Menschenrechte und Grundfreiheiten im Umrissi (Op. cit. en nota 1) p. 36.

^{43. «}Antiker Geist... etc.» Op. cit. p. 158. 44. Ibídem. p. 2 (Einteitung).

^{45. «}Antiker Geist... etc.» Op. Cit. p. 159.

c) La Religión es, en la época, uno de los temas más candentes en el más profundo sentido de la palabra. El absolutismo que plantea LIPSIO es igualmente moderado respecto a la tolerancia religiosa en la medida en que, a pesar de creer más prudente una sola religión en un solo reino, admite no obstante la existencia de otras, a condición de que se limiten al culto privado y no pretendan el proselitismo 46. Con todo y con ello, en LIPSIO no aparece el principio de libertad religiosa; únicamente el de creencia en el foro interno.

Pese a todo, el autor va a tolerar a todos los disidentes de la religión oficial del Estado en la medida en que no representen un peligro para su estabilidad. Esta opinión, esbozada únicamente durante su estancia en territorio protestante podría haber sido considerada todo un éxito en la época, servata distantia, frente a quienes preconizaban en todo caso el patíbulo para los herejes, incrédulos o ateos y donde el aire olía todavía a la carne abrasada por inquisidores católicos y protestantes, como fue el caso de Giordano Bruno y Miguel Servet respectivamente 47.

Las reflexiones reflejadas en las obras de LIPSIO no provienen únicamente de sus fuentes clásicas de referencia sino también de su propia vida y vivencias, es decir, de los valiosísimos intercambios de ideas, teorías y opiniones con personalidades del mundo intelectual de la época. Su enorme epistolario, en parte publicado y en parte todavía inédito, da buena prueba de ello. Allí podemos encontrar la razón de determinadas matizaciones en sus obras. interpoladas con posteriores ediciones. Se conocen más de setecientos autores contemporáneos con los que mantenía correspondencia. En su epistolario aparecen reunidos muchos de los mejores intelectuales de la época, como p. ej. Isaac Casaubon, Marc-Antoine Muret, François Pithou, Michel de MONTAIGNE (con quien le unía una profunda amistad) Heri ESTIENNE. Jacques-Augus de THOU, Joseph-Juste SCALIGER, Adrien TURBENE; los ingleses William CANDEM y Philip SIDNEY, el escocés William BARCLAY; los cardenales Cesar Baronius, Ascanius Colonna, Ottavio Frangipanni, Robert Bellarmin, Feredico Borromeus, Paulo Possevino; los alemanes Joachim y Ludwig Camerarius, Marquard Freher, Heinrich Rantzau, Hugo BLOTIUS, Kaspar SCHOPPIUS, Marcus WELSER; v. cómo no. los españoles Arias Montano, Alfonso Chacon, Antonio Covarrubias, el mismísimo Quevedo; los neerlandeses Janus Dousa, Cornelius Aerenses, H. L. Spiegel, Abraham Ortelius, Carl Clausius, el jurista internacionalista co-fundador del Derecho Internacional Hugo GROCIO, Christoph PLANTIN, entre otros muchos que resulta ocioso nombrar y llenarían varios catálogos 48.

^{46.} Ibídem, p. 194.47. Ibídem, p. 194.

^{48. «}J. LIPSIUS als Universalgelehrter... etc.» Op. cit. en nota 1, p. 334.

LIPSIO es consciente del valor de su epistolario e intenta probablemente manipular su propia imagen ante la posteridad, al ordenar quemar selectivamente ciertas cartas comprometedoras, hecho que felizmente no se llevó a cabo por haberse negado el albacea, y que ahora permite a los investigadores recomponer tal cuál fue su vida, tras su publicación.

III. LA RECEPCIÓN DE LA OBRA LIPSIANA EN EUROPA. DIFERENTES VERSIONES.

a) La recepción del pensamiento de LIPSIO en Europa, transmitida repetidamente mediante las numerosísimas ediciones de sus escritos será asimilada de forma diferente según la versión que el propio autor preparó para cada país, en base a la religión oficial. De este modo nos encontramos con que en la Europa protestante, a saber, en el Norte de Holanda, en la Alemania luterana y la Inglaterra puritana se ha decantado un modelo de pensamiento lipsiano realmente distinto del existente en la Europa católica, es decir, el de Francia (la Francia católica), Austria, Italia (especialmente Venecia), Baviera, e incluso en algunos de los países hoy conocidos como integrantes del denominado Este de Europa, como Polonia y Hungría, donde también será recibido su pensamiento ⁴⁹.

Los monarcómacos, DE LA NOUE y DE LA PRIMAUDAYE se pueden considerar, por la forma en que redactan sus escritos, seguidores de la línea discursiva argumentativa de CAIVINO, ya que todos ellos basan su argumentos fundamentales en citas bíblicas, al igual que todos tienen en común su oposición y lucha contra MACHIAVELLO, persiguiendo a su vez fines políticos más o menos abiertamente 50.

En Alemania, las ideas sobre soberanía absoluta de BODINO encuentran al principio un fuerte resistencia, mientras que los escritos de «Política» lipsianos sobre el absolutismo moderado son bien acogidos ⁵¹. En este contexto queremos insistir en que, desde el punto de vista puramente sistemático, tanto las ediciones de «Constantia», como las de «Política» de LIPSIO, forman una inseparable unidad conceptual pese a haber sido redactada en diferentes épocas de la vida de su autor; la primera en la juventud y la segunda en la madurez. El fenómeno antes citado, de la recepción del pensamiento lipsiano en la Europa protestante y en la católica, se basa sobre todo en la asepsia o neutralidad de las fuentes de sus asertos, es decir en el uso de citas de autores estoicos, dato altamente significativo que se demuestra al comprobar que algunos de los seguidores lipsianos se hallan

^{49.} Sobre la recepción de LIPSIO en Polonia, Hungria y Rusia vid. «J. Lipsius als Universagelehrter... etc.», Op. cit. en nota 1, p. 353 y ss.

^{50.} Sin embargo RIBADENEIRA les acusa de machiavélicos, volviendo a generalizar./ Cfr. «Antiker Geist... etc.», Op. cit. p. 173, nota 1.

^{51.} En «Gebhart Handbuch der deutschen Geshichte», (op. cit. en nota 1).

en Estados de diferente religión: DU VAIR es obispo católico, mientras que John HALL lo es anglicano 52.

LIPSIO, tras la primera edición de su «Constantia» va a verse en medio de un fuego cruzado de polémicas, siendo atacado tanto por católicos como por protestantes: La acusación de ambos bandos es idéntica. Se le acusa de no ser cristiano. Para salir al paso de ello, en la segunda edición de ésta se defiende esgrimiendo argumentos de SAN AGUSTÍN que justifican la recopilación de ideas filosóficas paganas, si tales ideas pueden ser conformes al cristianismo 53. De esta sutil manera, y siempre tras retocar y rectificar el texto, publicará posteriores ediciones para uso de los católicos, una vez logrado el nihil obstat de la censura 54.

Idéntica situación aparece con mucha más nitidez al contemplar las vicisitudes por las que también atraviesa su «Política»; LIPSIO la publicó en dos versiones distintas, la una para uso de los países católicos y la otra para el de los protestantes, una actitud imposible de no calificar de escandaloso oportunismo. Por lo demás, ambas versiones fueron publicadas casi paralelamente en diferentes lugares. El autor, —como anteriormente—, tras conseguir ciertas reformulaciones a gusto de la censura, tras suprimir e interpolar o corregir ciertos pasajes obtuvo nuevamente el nihil obstat del censor. Tras una atenta lectura se descubre que se trata de los pasajes del capítulo IV del libro IV relativos a la tolerancia de religiones distintas a la oficial (católica). Aquí LIPSIO, de acuerdo con la dogmática católica imperante, suprime toda matización de tolerancia y proclama (al contrario de lo afirmado en la versión protestante) abiertamente la necesidad de establecer un severo Tribunal de Inquisición y castigos ejemplares para los herejes, —una actitud que otrora abominaba ... Además, suprime igualmente cualquier alusión o connotación a MACHIAVELLO y su obra. Sobre esta versión, que publica en Lovaina, censurada, es sobre la que se basarán futuros autores católicos para criticar su tesis. La otra versión no retocada, la puramente protestante, la publica en la ciudad de Lich, ubicada en el condado de Solms (Estado de Hesse) —Alemania—, en 160455.

b) Para comprender bien la envergadura del pensamiento lipsiano en todas sus variantes, -evitando la parcialidad de algunos autores que desconocen esta doblez de LIPSIO—, es imprescindible conocer el alcance cuantitativo editorial de sus obras en los diferentes países. Veamos un ejemplo: Hasta su muerte se publican veinticuatro ediciones en latín, —original de la «Constantia»—, así como catorce traducciones. De 1584 a 1705 aparecen otras cuarenta y tres ediciones en latín, a la que se suman versiones en francés, inglés, alemán, holandés, español, italiano y polaco. De este modo,

^{52. «}Antiker Geist... etc.», Op. cit. p. 69.53. Ibídem, p. 70.54. Ib. p. 71.

^{55.} Ib. p. 213-214./Cfr. Truyol Serra, Op. cit. p. 125.

desde 1584 hasta 1615 aparecen doce ediciones en francés/latín publicadas en París y Lyon. Durante el S. XVIII se hacen nuevas traducciones al francés. Al alemán también se hacen tres versiones distintas desde el original latino, de las que resultan siete nuevas ediciones. Al inglés se hicieron asimismo cuatro traducciones distintas, en 1594, 1653, 1654 y 1670, y un largo etc. que sería ocioso reseñar aquí ³⁶.

La «Constantia» de 1605 ¡Pese a haber sido censurada! aparecerá en España incluida en el índice de obras prohibidas, con la reseña siguiente: «Todo lo que dice sobre el destino deberá ser leido con sumo cuidado» ⁵⁷.

La influencia de la obra lipsiana en España es de muy amplio espectro, al no limitarse a un solo campo del saber, sino al Derecho, la ética, la filosofía y la política. Autores como QUEVEDO reaccionarán ante sus tesis en sentido contrario 58, actitud que también adoptará Jerónimo de la Cruz y el jesuíta RIBADENEIRA en su: «Princeps christianus adversus MACHIAVELUS ceterosque huius temporis políticos» con el que a todas luces se pretende aludirle, hecho que se evidencia al comprobar que RIBADENEIRA emplea como ejemplo de deberes del monarca los de cuño estoico, siguiendo de cerca el modelo lipsiano, como se colige del análisis comparado de los respectivos textos 59.

Igualmente los moralistas españoles de tacitismo neoestoico del S. XVI, a saber, Juan Eusebio Nieremberg y Antonio López de Vega citan expressis verbis a Lipsio, mientras que Gracian se sirve de todos los recursos del neoestoicismo lipsiano, pese a no reseñarlo nominalmente ⁶⁰.

Otro jesuíta español, Juan DE MARIANA, en su «De rege et regis institutiones», igualmente preparado para la educación de los príncipes, coincidirà con LIPSIO en lo tocante a su oposición a una soberanía limitada por parte de los monarcas, mientras que disentirá de éste en lo tocante a la justificación del derecho de resistencia frente a la tiranía, tesis que el jesuíta español admite mientras que LIPSIO la condena 61.

Un fugaz repaso a la geografía europea nos puede dar la pauta de la importancia del influjo lipsiano: En SUECIA éste se manifiesta, a través del profesor SKITTE, a dos niveles; primero, en el campo de la educación general universitaria, y, finalmente, en el de la educación de los monarcas protestantes. Algo similar hallamos también en DINAMARCA: RANTZAU y MEURSIUS se encargan de la educación de los soberanos y de la universitaria respectivamente. En INGLATERRA será esta vez HOBBES quien nos advertirá de la

^{56.} La bibliografía sobre LIPSIO aparece passim en todos los escritos de OESTREICH en la materia. Vid. p. ej. p. 73 de «Antiker Geist... etc.»

^{57.} Ibídem/Cfr. «J. Lipsius als Universalgelehrter...» Op. cit. p. 343 y ss.

^{58. «}J. LIPSIUS als Universalgelhrter...» Op. cit. p. 343.

^{59.} Ibídem./Cfr. Truyol Serra, op. cit. p. 129.

^{60.} Ibídem, p. 60-61./ Cfr. Segura Ortega Manuel: «La filosofía jurídica y política en las empresas de Saavedra Fajardo», tes. doc. publicada por la Academia Alfonso X El Sabio y la Caja de Ahorros de Murcia en la Biblioteca de Estudios Regionales, 2, 1984, p. 193, sobre el engaño leve de Lipsio.

^{61. «}Antiker Geist... etc.» Op. cit. p. 332.

influencia lipsiana al señalar en su traducción de TUCIDIDES que sus ideas sobre historia provienen básicamente de tres fuentes, a saber, de la oratoria ciceroniana, de la historia como arte de LUCIANO, y de las notas de LIPSIO que aparecen en la obra titulada «Política». Mas no sólo fue HOBBES el único influido por el autor en dicho país; MILTON publicó bajo el pseudónimo «Raleight» un auténtico plagio de la citada «Politica» lipsiana 62. En FRANCIA ya vimos que aparecieron los seguidores de DU VAIR y Pierre CHARRON. El primero escribe —parafraseando a LIPSIO— su propia versión de «Constantia» o «De la constance», y el segundo «De la sagesse», advirtiendo expresamente en el texto que sus reglas de política estan calcadas de LIPSIO. CORNEILLE señala en sus tragedias rasgos estoicos lipsianos y otros de DU VAIR. Réné DESCARTES —que conoció a LIPSIO en el colegio de jesuítas de La Fléche— reseña en su célebre discurso del método algunos pasajes lipsianos de la obra estoico-filosófica más divulgada del autor: «Manuductio in stoicam Philosophia» 63. En HUNGRIA, tras la traducción al húngaro de parte de sus obras, encontramos al mariscal poeta ZRINZY quien le cita expresamente en poemas y escritos militares. En POLONIA aparece nuevamente en el ámbito de la educación universitaria y el de la de los príncipes. tras haber sido traducido. En RUSIA aparecerá con retraso, durant el S. XVIII siglo en el que se traduce su obra «Monita et exempla» al ruso. En ITALIA el jesuíta Robert Bellarmin desarrolla un ética cristiana en base a principios estoicos, con motivo de la revisión oficial de las obras de LIPSIO. En BAVIERA y AUSTRIA, los autores VERBAUX y CONTZEN se sirven de los argumentos lipsianos concretamente de los reseñados en la «Politica» al atacar al machiavelismo y al mostrarse partidarios de dar una educación católica a los príncipes 64.

c) El pensamiento de LIPSIO formará uno de los sustratos ético-filosóficos que, debidamente asimilados y transformados, cimentarán el Derecho Internacional grociano, el iusnaturalismo racionalista protestante posterior (PUFENDORE, THOMASIO, y WOLFF) y los Derechos humanos incipientes de idéntico cuño. Para aceptar el pleno sentido de este aserto, para seguir este proceso, hay que partir de la relación que mantuvo en vida LIPSIO con el monarcómaco alemán ALTHAUS o ALTHUSIO. Si aquél pretende en su obras lograr por encima de todo la educación de príncipes y monarcas en los principios del estoicismo, tal y como él los había asimilado y elaborado, éste no sólo pretenderá dirigir la educación de la aristocracia sino incluso la de todo ciudadano del Estado. Althusio publica su «Politica methodice digesta» en 1603, enriqueciendo sus propios conceptos con múltiples alusiones lipsianas, reforzando incluso la autoridad de ciertas definiciones con el explicativo, «como

^{62.} Ampliar aquí los datos sería innecesario; no obstante vid. «J. Lipsius als Universalgelehrter... etc.» Op. cit. en nota 1, p. 346-347.

^{63.} Me limito sólo a los ejemplos más destacados. Para ampliar vid. «J. Lipsius als Universalgelehrter... etc» Op. cit. p. 352-353.

^{64.} Ibídem.

dice LIPSIUS» (Ut LIPSIUS dicit); por otra parte, -como la más reciente investigación de OESTREICH ha puesto de manifiesto—, ALTHUSIO emplea en su obra no la metodología silogística propia de su época, de raigambre escolástica, sino la preconizada por LIPSIO en sus escritos pedagógicos, basada en aforismos y sentencias 65.

Para poner de manifiesto este aserto, relativo a la importancia del influjo lipsiano en Althusio, que llega incluso a manifestarse en un puro y simple calco conceptural, con referencia explícita del autor, bástenos un ejemplo tomado de una disertación oestreichana; el tenor de la definición de LIP-SIO dice: «Auctoritas est impressa subditis sive et exteris opinio reverens» (LIPSIO, III 9); mientras que Althusio, apoyado en la autoridad lipsiana expresamente afirma: «Auctoritas est, ut LIPSIUS dicit, concepta et impressa subditis sive exteris opinio reverens» (ALTHUSIUS, CAP XXV, De Autoritate 66

Esta evidente influencia lipsiana que aparece en ALTHUSIO implícita unas veces, subyacente otras, no llega, sin embargo, a suprimir o aglutinar a su propia personalidad; ALTHUSIO, contra toda opinión de LIPSIO, permance fiel seguidor de la tesis monarcómaco que justifica y legitima en ciertos casos el tiranicidio, acto que -como anteriormente expusimos- fue siempre enérgicamente rehusado por el autor neerlandés. He aquí pues uno de los puntos en donde aparece la discrepancia entre ambos autores. ALTHU-SIO coincide en este extremo con los pensadores españoles de la Escuela de Salamanca del S. XVI, principalmente con VITORIA, si bien desde posturas iusfilosóficas diferentes 67

Hugo Grocio, conocedor tanto de la obra lipsiana como de las de Althu-SIO y de VITORIA, a la hora de fundamentar su Derecho Internacional preferirá, sin embargo —y pese a tratarse de un hecho poco usual en la época, siendo él calvinista, adoptar tesituras católicas— las reseñadas por VITO-RIA, más profundas y equitativas que las pergeñadas por el monarcómaca alemán 68

d) Posteriormente, los profesores y catedráticos prusianos protestantes que forman la línea doctrinal denominada insnaturalismo racionalista (Samuel von Pufferdorf, Christian Thomasius y Christian Wolff), a la hora de fundamentar sus exposiciones sobre el iusnaturalismo (tal y como lo entendían en su época) acudirán a la doctrina de los «deberes» de cuño neoestoico, vinculando el iusnaturalismo con el absolutismo, --un absolu-

^{65.} Se trata de la metodología lipsiana condensada en aforismos y breves sentencias. Para ampliar datos vid. «J. LIPSIUS als Universalgelehrter», op. cit. p. 336 y «Antiler Geist... etc.» op. cit. p. 244.

^{66. «}Antiker Geist... etc.» Op. cit. p. 245.
67. OESTRIECH G.: Geschichte der Menschenrechte und Grundfreiheiten im Umriss» (Op. cit. en nota 1) p. 35/ Cfr. Barcia Trelles Camilo: «Francisco de Vitoria fundador de Derecho Internacional moderno». Univ. de Valladolid, Secc de Estudios americanistas, 1928, p. 13 y ss.

^{68.} Vid. reseñas sobre VITORIA que el propio OESTREICH publica en Alemania en: mi tesis doctoral, citada en nota 1 del presente trabajo, p. 426. así como sobre Hugo Grocio en la p. 429./ Ibídem, detallado, en p. 370.

lutismo 'moderado'; en línea con el preconizado por LIPSIO ⁶⁹. Sin embargo, es importante reseñar aquí que el propio LIPSIO nunca empleó en sus escritos el término «ius naturale» de forma explícita, aunque el contexto y de las connotaciones de sus obras, especialmente en lo relativo a la fundamentación ética de los deberes y obligaciones de súbditos y monarcas así se desprenda ⁷⁰.

El estoicismo, al subrayar la naturaleza racional del ser humano y al destacar con vigor el «deber ético» por encima de cualquier «derecho», ofrecía una inmejorable y sólida base para renovar las ideas, doctrinas o concepciones iusnaturalistas de la antigüedad. Esta renovación no se efectuó de forma monocausal sino acudiendo tanto a la teología cristiana en todas su vertientes (es decir, tanto a la católica como a la luterana y calvinista), como a su propia escala de valores morales, es decir, la ínsita al estoicismo. J. LIPSIO sería el lider por antonomasia que logró elevar más que ningún otro autor el antiguo estoicismo romano convirtiéndolo en una nueva fuente, la de la «ética-del-deber» de su tiempo, que impregnó todo el movimiento neerlandés 71.

El estoicismo subycente en el iusnaturalismo racionalista prusiano antes mencionado será el factor decisivo de configuración del mismo, factor que vincula en todo momento los conceptos correlativos de deber-derecho. anteponiendo primero el deber, en estricto orden de prelación. Será PUF-FERDORF quien establecerá la vinculación deber-derecho de forma explícita al ensalzar por igual dos factores o facetas del ser humano: La 'dignidad natural' y la 'igualdad (estoica)', manteniendo que ello únicamente es posible si por una parte todos y cada uno de los súbditos respetan y cumplen recíprocamente sus derechos y deberes, mientras que por la otra los monarcas a su vez cumplen con su deber de respeto hacia aquéllos. Al mismo tiempo, y como garantía de la libertad e igualdad de los súbditos, PUFENDORF mantiene que los monarcas deben limitar moralmente sus poderes y actuar sólo conforme a la razón. La contrapartida de esta limitación del poder absoluto del monarca sería la negación del derecho de resistencia (Widerstandsrecht) de los súbditos, derecho que sustituye por otro menos conflictivo, a saber, por el derecho de emigración del súbdito (Auswanderungsrecht) 72.

En esta misma línea de pensamientos prosigue su discípulo THOMA-SIUS, llegando a muy similares conclusiones. Al igual que su maestro niega el derecho de resistencia del súbdito (—en su conocida división de los derechos en 'iura perfecta' de los monarcas y 'iura imperfecta' de los súbditos—) en base a la doctrina de la denominada 'societas mixta', concepto ampliamente tratado tiempo atrás por LIPSIO en su obra «Politica». Como se puede ver, tanto PUFENDORF como THOMASIO argumentan en la misma línea

^{69.} Gebhardts Handbuch der deustchen Geschichte; op. cit. en nota 1, p. 92-93.

^{70. «}Antike Geist... etc.» Op. cit. p. 164.

^{71.} OESTREICH G.: «Geschichte der Menschenrechte und Grundfreiheiten im Umriss», (Op. cit. en nota 1), p. 35.

^{72.} Ibídem p. 50.

que LIPSIO, al introducir factores o elementos de moderación en el poder absoluto del monarca, lo cual no viene sino a ser, en resumidas cuentas, la mera adopción de la postura lipsiana de un absolutismo monárquico 'moderado', por más retórica y circunloquios que se le dé.

WOLFF análogamente, tras tomar como base y punto de partido de su postura no ya el pretendido estado natural del ser humano (en su época aparecen en primer plano las doctrinas pactistas sobre el origen de la sociedad y el Estado), sino al ser humano en cuanto tal, dotado de su propia naturaleza personal, se fija, en primer lugar, en los actos humanos y en los deberes u obligaciones naturales, de los que para él derivarán, en segundo lugar, determinados derechos, reflejando su postura por el adagio: «lus oritur ex obligatione, sed obligatio prior est iure») 73.

WOLFF será también otro autor que, dentro de esta corriente discursiva, coloque en primerísimo lugar los «deberes», las obligaciones morales o éticas del ser humano para consigo mismo. Así, en sus escritos menciona en primer lugar el «deber de conservar y mantener la vida propia», piedra angular de donde derivará los derechos concretos de comer, beber, medicarse, vestirse, vivienda y similares, hasta concluir con el sumo de búsqueda de la felicidad (felicitas); a continuación, pero siempre en este mismo orden, tratará de los deberes hacia los demás y, finalmente, para con Dios 74.

De este modo creemos que queda suficientemente demostrado que la ética neoestoica sirve de soporte subyacente y fundamenta junto a otros criterios de orden religioso el iusnaturalismo racionalista protestante prusiano, al igual que dicho iusnaturalismo sirve a su vez de soporte de los denominados ya por Wolff derechos humanos (Menschenrechte, en su propia terminología asumida en Alemania), partiendo de la idea-eje del «deberético». Esta tesis vuelve a consolidarse al examinar la obra wolffiana y constatar que este autor estableció dos catálogos paralelos de derechos-deberes recíprocos entre monarcas y súbditos; el primero relativo a los «Derechos humanos» (Menschenrechte), y el segundo a los derechos del monarca o soberano (Majestätsrechte) 75.

El hilo conductor que nos llevaría del pensamiento (lipsiano) neoestoico hasta los Derechos humanos más modernos que aparecen reflejados en textos constitucionales positivos decimonónicos alemanes se van haciendo cada vez más sutil y más difícil de seguir, debido a sus ramificaciones y posteriores elaboraciones. La figura de Lipsio se diluirá cada vez más con el paso de tiempo, desapareciendo su labor recopiladora y reelaboradora del estoicismo. Paulatinamente se sumarán las aportaciones de otros autores, humanistas y iusnaturalistas de mayor renombre que dejarán al filólo-

^{73.} Ibídem p. 51. 74. Ib. p. 52.

⁷⁵

go, filósofo y jurista LIPSIO relegado al olvido. LEIBNIZ, por ejemplo, se limita a citarle, en el contexto del movimiento neoestoico o neoestoicismo, únicamente a efectos pedagógicos. Sin embargo, es nuestro deber moral deberle su justo puesto en la historia del pensamiento jurídico, del iusnaturalismo y de la fundamentación de los Derechos humanos con base filosófica, poniendo de relieve sus aportaciones. LIPSIO, no por no ser una figura creadora de nuevos sistemas de repercusión mundial, sino por haber sido el laborioso y paciente recopilador, reelaborador y divulgador de una gran corriente neoestoica de relevancia debe ser reconsiderado, retomando su expediente que yace sobreseido en los anaqueles polvorientos de la historia.

IV. CONCLUSIONES A MODO DE DECÁLOGO

Una vez concluidas las reseñas correspondientes a la vida y obra lipsiana, a sus diferentres versiones en función de los destinatarios y de la religión profesada oficialmente en determinados países europeos, vistas las relaciones y matices entre su obra y la de sus contemporáneos más destacados, las críticas de uno y otro bando a las que fue sometido, y la forma en la que actualmente perduran sus reelaboraciones doctrinales convendría quizás sintetizar los principales aspectos de su pensamiento y aportación en torno a un decálogo ficitio que nos puede reportar una gran utilidad como hipótesis o instrumento de trabajo:

- 1. LIPSIO merece ser tomado en consideración no sólo como figura de relleno o de pasada, sino como líder del amplio movimiento que surge en Holanda durante el S. XVI y se extiende al XVII, de carácter humanístico, denominado «Movimiento neerlandés».
- 2. La filosofía lipsiana, si bien carece de la nota de originalidad en sentido clásico de aportación de conceptos e edeología nueva y genuina, presenta no obstante ciertos caracteres propios que descansan en el planteamiento de una nueva metodología y en la reelaboración de los principios y sistemática del antiguo estoicismo, en vistas a su aplicación práctica a dos niveles; el de la educación del príncipe o monarca absoluto, y el de la de todos los funcionarios del Estado, tanto a nivel administrativo-burocrático como a nivel militar, incluyendo aquí a cada uno de los súbditos en cuanto soldados libres.
- 3. La personalidad de LIPSIO es contradictoria, polifacética, y muestra una enorme capacidad de adaptación al medio ambiente político dominante concreto. Ha conseguido desconcertar no sólo a sus críticos contemporáneos sino a la posteridad, al presentar distintas versiones paralelas de sus obras, que contienen matices incluso contradictorios, publicadas en diferentes países. Este dato, comunmente interpretado como oportunismo político, también podría entenderse en el sentido de que LIPSIO da al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. En todo caso, en su obra predomi-

nan unos u otros aspectos en relación con el lector destinatario católico o protestante. Es también una forma de quedar a salvo de las involucraciones de tipo político.

- 4. La influencia que LIPSIO ejerció en Europa, tanto en la católica como en la protestante, es bastante mayor que las tradicionalmente supuesta; prueba de ello son las numerosísimas ediciones de sus obras y sus abundantes traducciones, así como la expansión territorial que abarcaron, llegando a parte de los países del Este e incluso a la misma Rusia dos siglos más tarde. En cada país suele destacar uno de los aspectos de su obra sobre los demás, predominando la pedagogía y la metodología lipsiana en obras de sus contemporáneos durante su vida.
- 5. El neoestoicimso lipsiano gira en torno a la idea del «deber-ético», la idea que prima sobre toda otra incluso jurídica, de forma que todo posible derecho de súbdito (derecho subjetivo decimos hoy) pasa a ocupar un lugar secundario en una escala de prelación deber y/o derecho. Por otra parte se considera que el derecho es la contrapartida del correspondiente deber. El puesto que correspondería a LIPSIO entre las figuras más destacadas del pensamiento en la Historia estaría entre BODINO y HOBBES, como puente o eslabón.
- 6. LIPSIO admite en parte y rechaza asimismo en parte el machiavelismo, postura ecléctica que le granjea enemistades y malentendidos en todos los bandos y países, especialmente entre los autores jesuítas españoles, especialmente en RIBADENEIRA. Análogas perspectivas aparecen frente al concepto de soberanía de BODINO.
- 7. Los autores que forman el denominado iusnaturalismo racionalista protestante prusiano (Pufendorf, Thomasio y Wolff) fundamentarán los derechos naturales de los súbditos en el concepto ético del deber de cuño neoestoico, apelando asimismo al deber ético de los príncipes y monarcas de respetar voluntariamente tales derechos, limitando así moderadamente su poder absoluto.
- 8. La constatación de que LIPSIO no emplee en sus obras y escritos, principalmente en el epistolario, el término «ius naturale» no es óbice ni prueba de que el autor estuviese ajeno a las corrientes iusnaturalistas de su época, ya que un análisis sereno de sus textos, connotaciones y contextos patentiza que existen en ellos múltiples implicaciones al respecto.
- 9. La aportación lipsiana a la incipiente idea de los Derechos humanos que va abriéndose paso poco a poco, en germen, en su época podría circunscribirse al intento de conseguir un educación serena y equilibrada de príncipes y monarcas, mediante un talante neoestoico de tolerancia, como un primer paso para acabar con abusos de poder de todo tipo (arbitriedades, persecuciones por razones ideológicas, religiosas, políticas etc.), todo lo cual redunda en beneficio del bienestar de los súbditos de forma indirecta. LIPSIO cree que el ideal del Estado o, si se quiere, que el Estado ideal es

aquél donde el monarca hace uso moderado de su poder absoluto, de forma que los súbditos pueden así gozar de su protección, y evitar la tiranía y los abusos.

10. La relación o hilo conductor entre LIPSIO, el iusnaturalismo racionalista protestante prusiano y los Derechos humanos puede establecerse de la siguiente forma: La elaboración del estoicismo romano o neoestoicismo (lipsiano) subyace en el citado iusnaturalismo racionalista en forma de principios éticos que configuran el deber en general, o los deberes y obligaciones correspondientes en concreto. El iusnaturalismo así fundamentado sirve a su vez de estructura o armazón ideológico de los Derechos humanos existentes en los territorios protestantes de la Alemania del Norte/Prusia, junto con otros factores de tipo religioso y doctrinal, como así se pone de manifiesto en el primer gran catálogo de Derechos humanos (Menschenrechte) que surge de la pluma de WOLFF paralelo a otro similiar sobre los derechos del soberano (Majestätsrechte).